



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 1170-2018-UNU-CU-R**

Pucallpa, 03 de setiembre de 2018.

**VISTO**, el Expediente Interno N° 10037-2018 y el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 03 de setiembre de 2018, sobre aprobar la incorporación de la denominación del Grado Académico y Título Profesional en las Carreras Profesionales y Programas de Segunda Especialidad y/o Especialización en el REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 436-2018-UNU/DGCAyA, de fecha de recepción 02 de agosto de 2018, el Director General de Académica y Acreditación, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 095-2018-DGCAyA-UMC-UNU, de fecha 31 de julio de 2018, sobre la v la incorporación de la denominación del Grado Académico y Título Profesional en las Carreras Profesionales y Programas de Segunda Especialidad y/o Especialización en el REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, dada a la observación realizada en el Proceso de Licenciamiento Institucional, el mismo que se adjunta en 14 folios;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 03 de setiembre de 2018, acordó **APROBAR**, la incorporación de la denominación del Grado Académico y Título Profesional en las Carreras Profesionales y Programas de Segunda Especialidad y/o Especialización en el REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, conforme al Informe N° 095-2018-DGCAyA-UMC-UNU, de fecha 31 de julio de 2018, realizado por la Unidad de Mejora Continua de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación autorizando al Secretario General emitir la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, de fecha 03 de setiembre de 2018 y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

**SE RESUELVE:**

- ART. 1°:** **APROBAR**, la **INCORPORACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL EN LAS CARRERAS PROFESIONALES Y PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y/O ESPECIALIZACIÓN EN EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, conforme al Informe N° 095-2018-DGCAyA-UMC-UNU, de fecha 31 de julio de 2018, realizado por la Unidad de Mejora Continua de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación, que en anexo se acompaña y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- ART. 2°:** **PUBLICAR**, la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ART. 3°:** **REMITIR**, la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Oficina General de Admisión, a la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación, la Oficina General de Tecnología de la Información, Sistemas y Estadística y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTOS  
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:  
RECT;VRACAD;OGAJ; OCI;IMAG. INSTIT.;A.GRAL.

DISTRIBUCIÓN:  
OGAD;DGCAyA;OGTISyE;INTERESADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
Secretario General de la Universidad Nacional de Ucayali que Suscribe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS  
SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICA**

Que el Documento que ha tenido a la vista es Copia Fiel de su Original.

Pucallpa

Mg. Jorge Luis Hilario Rivas  
SECRETARIO GENERAL



02 SEP 2018